RESOLUCIÓN No. 058-COMPRAS-CZ8L-2023
INICIO DE PROCESO
CÓDIGO DEL PROCESO: EC-INEC-371420-NC-RFQ
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 Y/O 4X2 INCLUIDO CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)" Y "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA", DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8 INEC.
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (…)"*;

Que, los numerales 1 y 4 del artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, prescribe: *"Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (…) 4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos"*;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *"Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley"*;

Que, el artículo 9 de la Ley de Estadística, establece que el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC es una entidad de derecho público, con personería jurídica.

Que, el artículo 13 de la Ley de Estadística, determina: *"El Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá las dependencias permanentes de orden técnico, administrativo y regional, necesarias para el cumplimiento de los fines establecidos en esta Ley"*;

Que, el artículo 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales. (…)"*;

Que, por medio de la Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015 de fecha 20 de febrero de 2015 el entonces Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Dr. José Rosero Moncayo, emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, el mismo que establece en el artículo 10.4.1., al referirse a los Procesos Desconcentrados – Proceso Gobernante Zonal, que estos tendrán como atribuciones y responsabilidades lo siguiente: *"1. Administrar de forma desconcentrada los recursos financieros, físicos, humanos y tecnológicos en coordinación con los procesos sustantivos y adjetivos de conformidad con las políticas emanadas por la autoridad y lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes. (…) 5. Planificar en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, la ejecución del presupuesto institucional de conformidad con los planes, programas, proyectos y actividades establecidos*

para la Coordinación Zonal. 6. Coordinar y ejecutar los procesos de seguimiento y evaluación al cumplimiento de la planificación zonal, gestión de talento humano, administrativa, financiera, gestión operativa y técnica y disposiciones internas e instrumentos. 7. Gestionar y suscribir convenios interinstitucionales en el ámbito de su jurisdicción zonal en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica. 8. Aprobar y controlar la elaboración y cumplimiento del Plan Anual de Contratación Pública de la Coordinación Zonal. 9. Coordinar, autorizar y ejecutar los procesos de contratación de bienes y servicios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Coordinación Zonal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable. 10. Autorizar los gastos y pagos establecidos en el presupuesto, correspondiente a los procesos de gestión administrativa, financiera y operativa de la Coordinación Zonal. (…)";

Que, la Sección II. de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría de Julio de 2016, señala: *"El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No- Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal"*;

Que, la Sección VI Métodos de Selección Aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No Consultoría, de las ya mencionadas Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial establece en cuanto a al método adquisición por Solicitud de Cotizaciones: *"6.7 La SDC es un método competitivo que se basa en la comparación de cotizaciones de precios de distintas empresas. Este método puede resultar más eficiente que las modalidades más complejas cuando es necesario adquirir cantidades limitadas de Bienes o Servicios de No- Consultoría ya disponibles en el mercado, o productos básicos con especificaciones estándar, o cuando se necesita contratar Obras civiles sencillas y de bajo valor"*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 48 de fecha 28 de mayo de 2021, el Presidente de la Republica, Sr. Guillermo Lasso Mendoza, designó al Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que, mediante Acción de Personal No. 090-2021, de fecha 01 de junio de 2021, el Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, designó a la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano como Coordinadora Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Que, con Oficio Nro. 102-2022-BM-LC6-EC de 01 de julio del 2022, la Directora del Banco Mundial para Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, informó al Ministro de Economía y Finanzas del Ecuador, que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRRF) aprobó un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador por un Monto de $ 80.000.000,00 el 30 de junio de 2022;

Que, mediante la disposición General Sexta de la Resolución Nro. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrita por el Mgs. Roberto Castillo, Director Ejecutivo del INEC, se resolvió: *"La aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC, para la correcta gestión técnica y administrativa dentro de su jurisdicción, será competencia de los Coordinadores Zonales, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC. La autorización y suscripción de los Convenios Interinstitucionales será competencia de cada Coordinador Zonal en su respectiva jurisdicción."*;

Que, a través de Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación puso en conocimiento del Director Ejecutivo del INEC, que: *"(…) de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0096 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, se emite dictamen de prioridad (…) Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" CUP: 31210000.0000.388017, Período: Agosto 2022 – Septiembre 2026.*

Que, con Resolución No. CDF-RES-2022-011 de 07 de octubre del 2022, el Presidente del Comité de Deuda y Financiamiento delegado del señor Presidente Constitucional de la República ante el Comité de Deuda y Financiamiento, y el Subsecretario de Financiamiento Público (E), Secretario del Comité de Deuda y Financiamiento, resolvieron: *"Artículo 1.- Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y*

Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC)";

Que, con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.

Que, mediante RESOLUCIÓN No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, el Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, resolvió: *"Artículo 1.- Delegar al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a en Planta Central, y a los Coordinadores/as Zonales en su respectiva jurisdicción, las siguientes atribuciones: a) Autorizar y disponer la conformación de los miembros de las Comisiones Técnicas o sus equivalentes para la calificación de ofertas en los procedimientos especiales que sean necesarios, así como los cambios que sean solicitados; b) Autorizar y suscribir las resoluciones de inicio de proceso, aprobación de pliegos / solicitudes de propuestas o sus equivalentes y cronograma, previa revisión y elaboración de la Dirección de Asesoría Jurídica; (…) d) Autorizar y suscribir las resoluciones de adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del proceso; (…)"*;

Que, a través de Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, se expidió el *"Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador"*;

Que, Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2022-1267-M, del 28 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo, Subrogante, Jorge García Guerrero aprobó el Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB –SIPP)", a fin de que las áreas pertinentes prosigan con el trámite respectivo de conformidad con las disposiciones legales emitidas para el efecto.

Que, Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2022-1270-M, del 28 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo, Subrogante, Jorge García Guerrero aprobó el Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola", a fin de que las áreas pertinentes prosigan con el trámite respectivo de conformidad con las disposiciones legales emitidas para el efecto.

Que, Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-0021-M, del 4 de enero de 2023, el Mgs. Joffre Luis León Veas Responsable CZ8L Gestión Operaciones De Campo, solicita autorización a la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB –SIPP), de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Que, Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-0026-M, del 4 de enero de 2023, el Mgs. Joffre Luis León Veas Responsable CZ8L Gestión Operaciones De Campo, solicita autorización a la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Que, Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0009-M, del 4 de enero de 2023, la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8-INEC, autoriza la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB –SIPP) e indica proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente.

Que, Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0014-M, del 4 de enero de 2023, la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8-INEC, autoriza la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" de la Coordinación Zonal 8 – INEC e indica proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente.

Que, mediante Resolución Nro. 007-DIREJ-DIJU-NI-2023, de fecha 27 de enero de 2023 se resuelve: conformar el comité directivo del proyecto *"fortalecimiento del sistema estadístico nacional",* en el marco contrato de préstamo entre el banco internacional de reconstrucción y fomento - BIRF y la República Del Ecuador NO. 9421-EC.

Que, mediante Resolución No. 025-DIREJ-DIJU-NI-2023, de fecha 14 de junio de 2023, resuelve expedir la reforma a la Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se expidió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", conforme el siguiente articulado: Artículo 1.- Actualícese el Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", por la versión 3, de Junio de 2023; mismo que, pasa a formar parte integrante de la presente resolución; en la Disposición derogatoria se deroga la resolución 020-DIREJ-DIJU-NI-2023, suscrita el 12 de mayo de 2023.

Que, Mediante memorando INEC-INEC-2023-0489-M, de fecha 15 de junio de 2023, el Director Ejecutivo, Roberto Castillo autoriza el primer adendum del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador- C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Que, Mediante memorando INEC-INEC-2023-0498-M, de fecha 19 de junio de 2023, el Director Ejecutivo, Roberto Castillo autoriza el primer adendum del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Que, Mediante Certificado de Verificación de Existencia Parque Automotor - Coordinación Zonal 8 INEC, de fecha 19 de julio de 2023, el Ing. Luis Ballesteros Quinde Responsable de Guardalmacén Zonal – CZ8. En referencia a la solicitud realizada por la Unidad de Operativo de campo, en el cual solicita la certificación del parque automotor con los que cuenta la Coordinación Zonal, detalla la existencia de vehículos que cuenta la Coordinación Zonal 8 INEC.

Que, Mediante Oficio Nro. INEC-CZ8L-2023-0459-O, de fecha 27 de julio de 2023, suscrito por la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano Coordinadora Zonal 8 INEC, solicita a la Abg. Verónica Margarita Moya Moncayo, Director de Análisis y uso de Bienes Secretaría Técnica De Gestión Inmobiliaria Del Sector Público; autorización del monto señalado y la pertinencia para *La Contratación del servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 incluido conductor, necesario para el desarrollo de las actividades de los proyectos "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" y "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola", de la Coordinación Zonal 8 INEC* (…).

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-1193-M, de fecha 28 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. Joffre Luis León Veas Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo, solicita el requerimiento de aval y certificación presupuestaria y económica para la Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de Actividades de Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador "C3-(CAB-SIPP)" y "C5-(ESPAC)" de la Coordinación Zonal 8 INEC.

Que, mediante Memorando Nro. Nro. INEC-CZ8L-2023-2708-M, de fecha 28 de julio de 2023, la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano Coordinadora Zonal 8 – INEC, expresa: "En atención al memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-1193-M autorizado, proceder de acuerdo a ley y normativa vigente."

Que, Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2715-M de fecha 28 de julio del 2023, la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal solicita al Director Ejecutivo la autorización de planteamiento de aval para la Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de Actividades de Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador "C3-(CAB-SIPP)" y "C5-(ESPAC)" de la Coordinación Zonal 8 INEC.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0646-M, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. Roberto Castillo, Director Ejecutivo, expresa: *"una vez que se han verificado los documentos justificativos establecidos en la normativa emitida por el Ente Rector de las Finanzas Públicas y en las directrices definidas por la Coordinación General Administrativa Financiera según Circular Nro. INEC-CGAF-2018-0012-C de 13 de junio de 2018, se acoge la recomendación dada y se procede a autorizar el registro de la solicitud de aval de egresos no*

permanentes y posterior emisión de certificación presupuestaria requerida por el Responsable de Gestión de Operaciones de Campo CZ8L, para la Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de las Actividades de Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador "C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" y "C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)" de la Coordinación Zonal 8 INEC, de acuerdo al detalle descrito en el memorando de la referencia, a fin de que proceda con el trámite de conformidad con la normativa vigente.

Que, Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2730-M de fecha 31 de julio del 2023, la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal solicita la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice a quien corresponda la consolidación del aval Nro. 55 para la Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de Actividades de Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador "C3-(CAB-SIPP)" y "C5-(ESPAC)" de la Coordinación Zonal 8 INEC.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2023-1055-M de fecha 3 de agosto de 2023, la Ing. María Villafuerte Quiroz Responsable CZ8L Gestión Administrativa Financiera (E), procede a informar que se cuenta con la certificación Nro. 525 de la estructura programática 55 00 033 003 730505 0901 202 2003 2215 denominada "Vehículos (Arrendamiento)" y la certificación Nro. 526 de la estructura programática 55 00 033 005 730505 0901 202 2003 2215 denominada "Vehículos (Arrendamiento)"; de conformidad al Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Que, Mediante Oficio Nro.SETEGISP-SII-2023-0825-Ode fecha 15 de agosto de 2023, el Ing. Pablo Alfonso Saa Burbano Subsecretario De Infraestructura Inmobiliaria, suscribe el Dictamen para la Pertinencia de Arrendamiento de Vehículos previa validación y verificación de la necesidad sobre la Base del Catastro vehicular del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)- IT 416, con base en el Informe Técnico Nro. IT-VE-416-23 de 09 de Agosto de 2023.

Que, Mediante memorando INEC-DIPLA-2023-0814-M de fecha 31 de agosto de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica socializa la Programación Anual de la Planificación con corte a esa fecha, en donde se contempla la contratación del servicio de transporte de camionetas requerido.

Que, El 1 de septiembre de 2023 los servidores públicos Jéssica Orellana Cárdenas Miembro de Equipo, Keyla Coraisaca Jiménez Asistente Estadístico Zonal, Mgs. Joffre León Veas Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo, Mgs. Vanessa Zambrano Zambrano Coordinadora Zonal 8 INEC; suscribieron el documento INFORME DE NECESIDAD con Código del Proceso: EC-INEC-371420-NC-RFQ, en la cual recomiendan*: " realizar los trámites respectivos para la contratación del servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor, necesario para el desarrollo de las actividades de los proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador- C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola, de la Coordinación Zonal 8-INEC."*

Que, El 1 de septiembre de 2023 los servidores públicos: Jéssica Orellana Cárdenas Miembro de equipo, Keyla Coraisaca Jiménez Asistente Estadístico Zonal, el Mgs. Joffre León Veas Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo; suscribieron el documento TÉRMINOS DE REFERENCIA, con Código del Proceso: EC-INEC-371420-NC-RFQ, el cual tiene como objeto "*Contratación del servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2 incluido conductor, necesario para el desarrollo de las actividades de los proyectos "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" y "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola", de la Coordinación Zonal 8 INEC.*"

Que, El 1 de septiembre de 2023 los servidores públicos: Jéssica Orellana Cárdenas Miembro de equipo, Keyla Coraisaca Jiménez Asistente Estadístico Zonal, el Mgs. Joffre León Veas Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo; suscribieron el documento ESTUDIO DE MERCADO PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO REFERENCIAL con Código del Proceso: EC-INEC-371420-NC-RF EC-INEC-371420-NC-RFQ, donde recomiendan: 1." *tomar como presupuesto referencial para llevar a cabo la Contratación del servicio de Transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor, necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" de la Coordinación Zonal 8 INEC, el valor de la cotización*

que presentó el menor costo, siendo este el de USD $ 19.380,00 (Diecinueve mil trescientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), monto que grava IVA 0%, mismo que corresponde a la información generada producto de las proformas recibidas para este proceso.”; 2. “Se recomienda tomar como presupuesto referencial para llevar a cabo la Contratación del servicio de Transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor, necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5- Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)” de la Coordinación Zonal 8 INEC, el valor de la cotización que presentó el menor costo, siendo este el de USD $ 18.700,00 (Dieciocho mil setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), monto que grava IVA 0%, mismo que corresponde a la información generada producto de las proformas recibidas para este proceso.”

Que, El 1 de septiembre de 2023 los servidores públicos: Jéssica Orellana Cárdenas Miembro de equipo, Keyla Coraisaca Jiménez Asistente Estadístico Zonal, el Mgs. Joffre León Veas Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo; suscribieron el documento ESTUDIO TÉCNICO, con Código del Proceso: EC-INEC-371420-NC-RFQ, el cual tiene como objeto “ *La Contratación del servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2 incluido conductor, necesario para el desarrollo de las actividades de los proyectos “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” y “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola”, de la Coordinación Zonal 8 INEC.*

Que, mediante Resolución No. 056-COMPRAS-CZ8L-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023, la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 – INEC, resuelve en el artículo 1.- Declarar desierto total de Solicitud de Cotizaciones de Bienes y/o Servicios Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de las Actividades de los Proyectos “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” y “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)” de la Coordinación Zonal 8 INEC. Por no haberse presentado ofertas; de conformidad con lo establecido en la Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (…) numeral 5.1 Anexo XII.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-1497-M, de fecha 01 de septiembre de 2023, suscrito por Mgs. Joffre Luis León Veas Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo, solicita autorizar Inicio Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 y/o 4x2 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de las Actividades de los Proyectos "Robustecimiento C3 - (CAB-SIPP)" y -C5 (ESPAC)" de la Coordinación Zonal 8 INEC signado con código de proceso EC-INEC-371420-NC-RFQ A su vez se sugiere se designe como administrador de contrato al servidor a Jeovanny Carbo Vera, Analista de Operación de Campo 1 Zonal, con C.I. 0916209570 y a los miembros del Comité de Evaluación y Calificación para el presente proceso de contratación .

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-3106-M de fecha 01 de septiembre de 2023, suscrito por la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 – INEC, autoriza el inicio del proceso de Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 y/o 4x2 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de las Actividades de los Proyectos “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” y “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)” de la Coordinación Zonal 8 INEC, con código de proceso EC-INEC-371420-NC-RFQ. Se designa como Administrador de contrato al servidor a Jeovanny Carbo Vera, Analista de Operación de Campo 1 Zonal, con C.I. 0916209570, además se delega a los siguientes servidores para el Comité de Evaluación y Caflificación: Profesional a fin al objeto de contratación: Shirley Vélez, Asistente Administrativa, C.I. 0913024576 Delegado de la unidad requirente (técnico): Raúl Arcos, Asistente Estadístico Zonal, C.I. 1205238601 Responsable Administrativo del proceso en calidad de secretario/a; Lorena Marcillo, Analista Administrativo, C.I. 0915277420 Delegado de la Máxima Autoridad, Sissy Pacheco, Analista 2 de Control de Calidad, C.I. 0909722407 Proceder de acuerdo a ley y normativa vigente.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2023-1221-M de fecha 04 de septiembre de 2023, el Econ. Xavier Andres Chuez Torres Responsable CZ8L Gestión Administrativa Financiera (E), solicita muy cordialmente la revisión de las bases o documentos de licitación (DDLs) y la elaboración de la Resolución de inicio de proceso para la Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 y/o 4x2 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de las Actividades de los Proyectos “Robustecimiento de la Producción Estadística

del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" y "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)" de la Coordinación Zonal 8 INEC.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-1510-M, de fecha 04 de septiembre de 2023, suscrito por Mgs. Joffre Luis León Veas Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo, solicita a la Coordinadora Zonal 8, autorizar el alcance al Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-1497-M de inicio del proceso de Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 y/o 4x2 Incluido Conductor, necesario para el desarrollo de las actividades de los proyectos "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" y "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" de la Coordinación Zonal 8 INEC, En concordancia con la RESOLUCIÓN No. 056-COMPRAS-CZ8L-2023, de fecha 01 de septiembre del 2023, que estipula en el artículo 1, en la parte pertinente que se declara desierto el proceso por no haberse presentado oferta; y de la recomendación del informe de la comisión que recomienda: "... a la Unidad Requirente ante la falta de ofertas, revisar si es factible la modificación de la(s) característica (s) del equipo mínimo solicitado en los términos de referencia del proceso, de manera que no afecte la ejecución del operativo."

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-3113-M de fecha 04 de septiembre de 2023, suscrito por la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 – INEC, expresa: *"En atención al memorando nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-1510-M se autoriza alcance al inicio del proceso de Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 y/o 4x2 Incluido Conductor, necesario para el desarrollo de las actividades de los proyectos "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 – Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" y "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" de la Coordinación Zonal 8 INEC"*

Por delegación del señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, y en aplicación de las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Solicitud de Cotización para la Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 y/o 4x2 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de las Actividades de los Proyectos "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" y "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)" de la Coordinación Zonal 8 INEC, signado con código de proceso EC-INEC-371420-NC-RFQ.

Artículo 2.- Aprobar la Solicitud de Cotización Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 y/o 4x2 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de las Actividades de los Proyectos "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" y "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)" de la Coordinación Zonal 8 INEC, signado con código de proceso EC-INEC-371420-NC-RFQ.

Artículo. 3.- Confórmese el Comité de Evaluación y Calificación, para llevar a cabo el procedimiento precontractual para la contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de las Actividades de los Proyectos "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" y "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)" de la Coordinación Zonal 8 INEC, signado con código de proceso EC-INEC-371420-NC-RFQ, de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco, Comité que estará integrado de la siguiente manera: Profesional a fin al objeto de contratación: Shirley Vélez, Asistente Administrativa, C.I. 0913024576 Delegado de la unidad requirente (técnico): Raúl Arcos, Asistente Estadístico Zonal, C.I. 1205238601 Responsable Administrativo del proceso en calidad de secretario/a; Lorena Marcillo, Analista

Administrativo, C.I. 0915277420 Delegado de la Máxima Autoridad, Sissy Pacheco, Analista 2 de Control de Calidad, C.I. 0909722407.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución se encargará la Unidad Administrativa Financiera de la Coordinación Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 04 días del mes de septiembre de 2023.

Por delegación del señor Director Ejecutivo,

Firmado electrónicamente por:
MARIA VANESSA ZAMBRANO ZAMBRANO

Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano
COORDINADORA ZONAL 8
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

	Nombre	**Fecha**	**Firma**
Elaborado y revisado por:	María Reyes V. Abogado Zonal 2	04/09/2023	Firmado electrónicamente por: MARIA MAGDALENA REYES VILLAMAR